

SECCIÓN V — TRIBUNAL DE CUENTAS

INGRESOS — INGRESOS PROPIOS

Cifras

Título	Denominación	Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
4	INGRESOS PROCEDENTES DE LAS PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN	20 272 000	21 210 000	18 841 070,12
5	INGRESOS PROCEDENTES DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN	p.m.	p.m.	674 030,12
9	INGRESOS DIVERSOS	200 000	200 000	0,00
	Total	20 472 000	21 410 000	19 515 100,24

TÍTULO 4 — INGRESOS PROCEDENTES DE LAS PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN

Cifras

Título Capítulo	Denominación	Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
4 0	IMPUESTOS Y RETENCIONES DIVERSOS	11 736 000	11 610 000	10 757 962,14
4 1	CONTRIBUCIÓN AL RÉGIMEN DE PENSIONES	8 536 000	9 600 000	8 083 107,98
	Título 4 — Total	20 272 000	21 210 000	18 841 070,12

CAPÍTULO 4 0 — IMPUESTOS Y RETENCIONES DIVERSOS

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011	2011/2013
4 0	IMPUESTOS Y RETENCIONES DIVERSOS				
4 0 0	<i>Producto del impuesto sobre los sueldos, salarios e indemnizaciones de los miembros de la institución, funcionarios y demás agentes</i>	10 336 000	10 210 000	9 348 170,81	90,44 %
4 0 3	<i>Producto de la contribución temporal aplicada a las remuneraciones de los miembros de la institución, de los funcionarios y de los otros agentes en activo</i>	p.m.	p.m.	0,00	
4 0 4	<i>Producto de la exacción especial aplicada a las remuneraciones de los miembros de la institución, de los funcionarios y de los otros agentes en activo</i>	1 400 000	1 400 000	1 409 791,33	100,70 %
	Capítulo 4 0 — Total	11 736 000	11 610 000	10 757 962,14	91,67 %

Artículo 4 0 0 — Producto del impuesto sobre los sueldos, salarios e indemnizaciones de los miembros de la institución, funcionarios y demás agentes

Cifras

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
10 336 000	10 210 000	9 348 170,81

Comentarios

Protocolo sobre los privilegios y las inmunidades de la Unión Europea, y en particular su artículo 12.

Reglamento nº 422/67/CEE, nº 5/67/Euratom del Consejo, de 25 de julio de 1967, por el que se establece el régimen pecuniario del Presidente y de los miembros de la Comisión, del Presidente, los jueces, los abogados generales y el secretario del Tribunal de Justicia de las Comunidades, del Presidente, los miembros y el secretario del Tribunal de Primera Instancia, así como del Presidente, los miembros y el secretario del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (DO 187 de 8.8.1967, p. 1).

Reglamento (CEE, Euratom, CECA) nº 260/68 del Consejo, de 29 de febrero de 1968, por el que se fijan las condiciones y el procedimiento de aplicación del impuesto establecido en beneficio de las Comunidades Europeas (DO L 56 de 4.3.1968, p. 8).

Reglamento (CEE, Euratom, CECA) nº 2290/77 del Consejo, de 18 de octubre de 1977, por el que se establece el régimen pecuniario de los miembros del Tribunal de Cuentas (DO L 268 de 20.10.1977, p. 1).

Artículo 4 0 3 — Producto de la contribución temporal aplicada a las remuneraciones de los miembros de la institución, de los funcionarios y de los otros agentes en activo

Cifras

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	0,00

Comentarios

Reglamento nº 422/67/CEE, nº 5/67/Euratom del Consejo, de 25 de julio de 1967, por el que se establece el régimen pecuniario del Presidente y de los miembros de la Comisión, del Presidente, los jueces, los abogados generales y el secretario del Tribunal de Justicia de las Comunidades, del Presidente, los miembros y el secretario del Tribunal de Primera Instancia, así como del Presidente, los miembros y el secretario del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (DO L 187 de 8.8.1967, p. 1).

Reglamento (CEE, Euratom, CECA) nº 2290/77 del Consejo, de 18 de octubre de 1977, por el que se establece el régimen pecuniario de los miembros del Tribunal de Cuentas (DO L 268 de 20.10.1977, p. 1).

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, y en particular su artículo 66 *bis*, en la versión en vigor hasta el 15 de diciembre de 2003.

Artículo 4 0 4 — Producto de la exacción especial aplicada a las remuneraciones de los miembros de la institución, de los funcionarios y de los otros agentes en activo

Cifras

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
1 400 000	1 400 000	1 409 791,33

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 66 *bis*.

Reglamento (CEE, Euratom, CECA) nº 2290/77 del Consejo, de 18 de octubre de 1977, por el que se establece el régimen pecuniario de los miembros del Tribunal de Cuentas (DO L 268 de 20.10.1977, p. 1).

CAPÍTULO 4 1 — CONTRIBUCIÓN AL RÉGIMEN DE PENSIONES

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011	2011/2013
4 1 4 1 0	CONTRIBUCIÓN AL RÉGIMEN DE PENSIONES <i>Contribuciones del personal a la financiación del régimen de pensiones</i>	8 536 000	8 300 000	8 035 326,58	94,13 %

4 1 1	Transferencias o rescates de derechos a pensión por parte del personal	p.m.	1 300 000	47 781,40	
4 1 2	Contribución de los funcionarios y agentes temporales en excedencia voluntaria al régimen de pensiones	p.m.	p.m.	0,00	
Capítulo 4 1 — Total			8 536 000	9 600 000	8 083 107,98 94,69 %

Artículo 4 1 0 — Contribuciones del personal a la financiación del régimen de pensiones

Cifras

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
8 536 000	8 300 000	8 035 326,58

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 83, apartado 2.

Artículo 4 1 1 — Transferencias o rescates de derechos a pensión por parte del personal

Cifras

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
p.m.	1 300 000	47 781,40

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 4, su artículo 11, apartados 2 y 3, y el artículo 48 de su anexo VIII.

Artículo 4 1 2 — Contribución de los funcionarios y agentes temporales en excedencia voluntaria al régimen de pensiones

Cifras

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	0,00

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea.

TÍTULO 5 — INGRESOS PROCEDENTES DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN

Cifras

Título Capítulo	Denominación	Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
5 0	INGRESOS PROCEDENTES DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES (SUMINISTROS) E INMUEBLES	p.m.	p.m.	14 337,36
5 1	INGRESOS PROCEDENTES DE ARRENDAMIENTOS	p.m.	p.m.	0,00
5 2	PRODUCTOS DE FONDOS INVERTIDOS O PRESTADOS, INTERESES BANCARIOS E INTERESES DE OTRO TIPO	p.m.	p.m.	387 594,78
5 5	INGRESOS RESULTANTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS Y OBRAS	p.m.	p.m.	0,00

5 7	OTRAS CONTRIBUCIONES Y RESTITUCIONES RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN	p.m.	p.m.	272 097,98
5 8	INDEMNIZACIONES DIVERSAS	p.m.	p.m.	0,00
5 9	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	p.m.	p.m.	0,00
Título 5 — Total		p.m.	p.m.	674 030,12

CAPÍTULO 5 0 — INGRESOS PROCEDENTES DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES (SUMINISTROS) E INMUEBLES

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011	2011/2013
5 0	INGRESOS PROCEDENTES DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES (SUMINISTROS) E INMUEBLES				
5 0 0	Ingresos procedentes de la venta de bienes muebles (suministros)				
5 0 0 0	Ingresos procedentes de la venta de material de transporte — Ingresos afectados	p.m.	p.m.	3 150,00	
5 0 0 1	Ingresos procedentes de la venta de otros bienes muebles — Ingresos afectados (antes artículo 5 0 0)	p.m.	p.m.	0,00	
	<i>Artículo 5 0 0 — Subtotal</i>	p.m.	p.m.	3 150,00	
5 0 2	Ingresos procedentes de la venta de publicaciones, impresos y películas — Ingresos afectados	p.m.	p.m.	11 187,36	
Capítulo 5 0 — Total		p.m.	p.m.	14 337,36	

Artículo 5 0 0 — Ingresos procedentes de la venta de bienes muebles (suministros)

Partida 5 0 0 0 — Ingresos procedentes de la venta de material de transporte — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	3 150,00

Comentarios

Esta partida se destina a acomodar los ingresos procedentes de la venta o la recuperación del material de transporte perteneciente a la institución.

De conformidad con el artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

Partida 5 0 0 1 — Ingresos procedentes de la venta de otros bienes muebles — Ingresos afectados (*antes artículo 5 0 0*)

Cifras

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	0,00

Comentarios

Esta partida se destina a acomodar los ingresos procedentes de la venta o la recuperación de otros bienes muebles que no sean de transporte pertenecientes a la institución.

De conformidad con el artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

Artículo 5 0 2 — Ingresos procedentes de la venta de publicaciones, impresos y películas — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	11 187,36

Comentarios

De conformidad con el artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

Este artículo comprende asimismo los ingresos procedentes de la venta de estos productos en soporte electrónico. Los ingresos se estiman en 70 000 EUR.

CAPÍTULO 5 1 — INGRESOS PROCEDENTES DE ARRENDAMIENTOS

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011	2011/2013
5 1	INGRESOS PROCEDENTES DE ARRENDAMIENTOS				
5 1 1	<i>Ingresos procedentes del arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles y reembolso de gastos relacionados con los arrendamientos</i>				
5 1 1 0	Ingresos procedentes del arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles — Ingresos afectados	p.m.	p.m.	0,00	
5 1 1 1	Reembolso de gastos relacionados con los arrendamientos — Ingresos afectados	p.m.	p.m.	0,00	
	<i>Artículo 5 1 1 — Subtotal</i>	p.m.	p.m.	0,00	
	Capítulo 5 1 — Total	p.m.	p.m.	0,00	

Artículo 5 1 1 — Ingresos procedentes del arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles y reembolso de gastos relacionados con los arrendamientos

Partida 5 1 1 0 — Ingresos procedentes del arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	0,00

Comentarios

De conformidad con el artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

Partida 5 1 1 1 — Reembolso de gastos relacionados con los arrendamientos — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	0,00

Comentarios

De conformidad con el artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

CAPÍTULO 5 2 — PRODUCTOS DE FONDOS INVERTIDOS O PRESTADOS, INTERESES BANCARIOS E INTERESES DE OTRO TIPO

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011	2011/2013
5 2	PRODUCTOS DE FONDOS INVERTIDOS O PRESTADOS, INTERESES BANCARIOS E INTERESES DE OTRO TIPO				
5 2 0	<i>Productos de fondos invertidos o prestados, intereses bancarios e intereses de otro tipo percibidos sobre las cuentas de la institución</i>	p.m.	p.m.	387 594,78	
5 2 2	<i>Intereses generados por prefinanciaciones</i>	p.m.	p.m.	0,00	
	Capítulo 5 2 — Total	p.m.	p.m.	387 594,78	

Artículo 5 2 0 — Productos de fondos invertidos o prestados, intereses bancarios e intereses de otro tipo percibidos sobre las cuentas de la institución

Cifras

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	387 594,78

Comentarios

Este artículo se destina a acomodar los productos de los fondos invertidos o prestados, intereses bancarios y otros intereses devengados por las cuentas de la institución.

Artículo 5 2 2 — Intereses generados por prefinanciaciones

Cifras

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	0,00

Comentarios

Este artículo se destina a acomodar los productos de los fondos invertidos o prestados, intereses bancarios y otros intereses devengados por las cuentas de la institución.

CAPÍTULO 5 5 — INGRESOS RESULTANTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS Y OBRAS

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011	2011/2013
5 5	INGRESOS RESULTANTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS Y OBRAS				
5 5 0	<i>Ingresos resultantes de suministros, prestaciones de servicios y obras efectuados en favor de otras instituciones u organismos, incluidas las dietas de misión pagadas por cuenta de otras instituciones u organismos y reembolsadas por estos — Ingresos afectados</i>	p.m.	p.m.	0,00	
5 5 1	<i>Ingresos procedentes de terceros por prestaciones de servicios u obras efectuados por encargo suyo — Ingresos afectados</i>	p.m.	p.m.	0,00	
	Capítulo 5 5 — Total	p.m.	p.m.	0,00	

Artículo 5 5 0 — Ingresos resultantes de suministros, prestaciones de servicios y obras efectuados en favor de otras instituciones u organismos, incluidas las dietas de misión pagadas por cuenta de otras instituciones u organismos y reembolsadas por estos — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	0,00

Comentarios

De conformidad con el artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

Artículo 5 5 1 — Ingresos procedentes de terceros por prestaciones de servicios u obras efectuados por encargo suyo — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	0,00

Comentarios

De conformidad con el artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

CAPÍTULO 5 7 — OTRAS CONTRIBUCIONES Y RESTITUCIONES RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011	2011/2013
5 7	OTRAS CONTRIBUCIONES Y RESTITUCIONES RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN				

5 7 0	<i>Ingresos procedentes de la restitución de cantidades pagadas indebidamente — Ingresos afectados</i>	p.m.	p.m.	272 097,98
5 7 1	<i>Ingresos que tengan un destino determinado, como los procedentes de fundaciones, de subvenciones o de donaciones y legados, incluidos los ingresos afectados propios de cada institución — Ingresos afectados</i>	p.m.	p.m.	0,00
5 7 3	<i>Otras contribuciones y restituciones relacionadas con el funcionamiento administrativo de la institución — Ingresos afectados</i>	p.m.	p.m.	0,00
Capítulo 5 7 — Total		p.m.	p.m.	272 097,98

Comentarios

Artículo 5 7 0 — Ingresos procedentes de la restitución de cantidades pagadas indebidamente — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	272 097,98

Comentarios

De conformidad con el artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

Artículo 5 7 1 — Ingresos que tengan un destino determinado, como los procedentes de fundaciones, de subvenciones o de donaciones y legados, incluidos los ingresos afectados propios de cada institución — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	0,00

Comentarios

De conformidad con el artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

Artículo 5 7 3 — Otras contribuciones y restituciones relacionadas con el funcionamiento administrativo de la institución — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	0,00

Comentarios

De conformidad con el artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

CAPÍTULO 5 8 — INDEMNIZACIONES DIVERSAS

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011	2011/2013
5 8	INDEMNIZACIONES DIVERSAS				
5 8 0	<i>Ingresos procedentes de indemnizaciones arrendaticias — Ingresos afectados</i>	p.m.	p.m.	0,00	
5 8 1	<i>Ingresos percibidos por indemnizaciones de seguros — Ingresos afectados</i>	p.m.	p.m.	0,00	
	Capítulo 5 8 — Total	p.m.	p.m.	0,00	

Comentarios

Artículo 5 8 0 — Ingresos procedentes de indemnizaciones arrendaticias — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	0,00

Comentarios

De conformidad con el artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

Artículo 5 8 1 — Ingresos percibidos por indemnizaciones de seguros — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	0,00

Comentarios

De conformidad con el artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

CAPÍTULO 5 9 — OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011	2011/2013
5 9	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
5 9 0	<i>Otros ingresos procedentes de la gestión administrativa</i>	p.m.	p.m.	0,00	
	Capítulo 5 9 — Total	p.m.	p.m.	0,00	

Comentarios

Artículo 5 9 0 — Otros ingresos procedentes de la gestión administrativa

Cifras

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	0,00

Comentarios

Este artículo se destina a acomodar otros ingresos procedentes de la gestión administrativa.

TÍTULO 9 — INGRESOS DIVERSOS

Cifras

Título Capítulo	Denominación	Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
9 0	INGRESOS DIVERSOS	200 000	200 000	0,00
	Título 9 — Total	200 000	200 000	0,00

CAPÍTULO 9 0 — INGRESOS DIVERSOS

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011	2011/2013
9 0	INGRESOS DIVERSOS				
9 0 0	Ingresos diversos	200 000	200 000	0,00	0,00 %
	Capítulo 9 0 — Total	200 000	200 000	0,00	0,00 %

Artículo 9 0 0 — Ingresos diversos

Cifras

Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Ejecución 2011
200 000	200 000	0,00

Comentarios

Este artículo se destina a acomodar ingresos diversos.

GASTOS — GASTOS

Cifras

Título	Denominación	Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
1	PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN	124 890 250	121 735 614	109 972 122,62
2	INMUEBLES, MOBILIARIO, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO	19 819 000	20 741 000	24 365 204,99
10	OTROS GASTOS	p.m.	p.m.	0,—
	Total	144 709 250	142 476 614	134 337 327,61

TÍTULO 1 — PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN

Cifras

Título Capítulo	Denominación	MF	Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
1 0	MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN	5	14 806 000	14 592 283	12 951 777,94
1 2	FUNCIONARIOS Y AGENTES TEMPORALES	5	99 435 000	96 486 831	87 624 116,81
1 4	OTRO PERSONAL Y PRESTACIONES EXTERNAS	5	4 221 000	4 173 000	3 863 885,18
1 6	OTROS GASTOS CORRESPONDIENTES A PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN	5	6 428 250	6 483 500	5 532 342,69
Título 1 — Total			124 890 250	121 735 614	109 972 122,62

CAPÍTULO 1 0 — MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011	2011/2013
1 0	MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN					
1 0 0	Sueldos y otros derechos					
1 0 0 0	Sueldos, indemnizaciones y pensiones	5.15	8 818 000	8 495 000	8 291 574,29	94,03 %
1 0 0 2	Derechos vinculados a la entrada en funciones y al cese de las funciones	5.15	227 000	829 000	213 245,00	93,94 %
	<i>Artículo 1 0 0 — Subtotal</i>		9 045 000	9 324 000	8 504 819,29	94,03 %
1 0 2	Indemnizaciones transitorias	5.15	1 766 000	1 682 253	1 192 008,95	67,50 %
1 0 3	Pensiones	5.15	3 496 000	3 128 000	2 951 673,27	84,43 %
1 0 4	Misiones	5.15	308 000	308 000	239 642,98	77,81 %
1 0 6	Formación	5.15	70 000	100 000	63 633,45	90,90 %
1 0 9	Crédito provisional	5.15	121 000	50 030	0,—	
Capítulo 1 0 — Total			14 806 000	14 592 283	12 951 777,94	87,48 %

Artículo 1 0 0 — Sueldos y otros derechos

Partida 1 0 0 0 — Sueldos, indemnizaciones y pensiones

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
8 818 000	8 495 000	8 291 574,29

Comentarios

Reglamento (CEE, Euratom, CECA) nº 2290/77 del Consejo, de 18 de octubre de 1977, por el que se establece el régimen pecuniario de los miembros del Tribunal de Cuentas (DO L 268 de 20.10.1977, p. 1), y en particular su artículo 2.

Este crédito se destina a cubrir la financiación de los sueldos, de las indemnizaciones y de las asignaciones de los miembros del Tribunal de Cuentas, así como la incidencia de los coeficientes correctores aplicables a la retribución y a la parte del sueldo transferida a un país distinto del de destino.

Partida 1 0 0 2 — Derechos vinculados a la entrada en funciones y al cese de las funciones

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
227 000	829 000	213 245,00

Comentarios

Reglamento (CEE, Euratom, CECA) nº 2290/77 del Consejo, de 18 de octubre de 1977, por el que se establece el régimen pecuniario de los miembros del Tribunal de Cuentas (DO L 268 de 20.10.1977, p. 1), y en particular su artículo 6.

Este crédito se destina a cubrir:

- los gastos de viaje de los miembros del Tribunal de Cuentas con motivo de su entrada en funciones o de su cese,
- las indemnizaciones por gastos de instalación y de reinstalación que se deban a los miembros del Tribunal de Cuentas con motivo de su entrada en funciones o de su cese,
- los gastos de mudanza de los miembros del Tribunal de Cuentas con motivo de su entrada en funciones o de su cese.

Artículo 1 0 2 — Indemnizaciones transitorias

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
1 766 000	1 682 253	1 192 008,95

Comentarios

Reglamento (CEE, Euratom, CECA) nº 2290/77 del Consejo, de 18 de octubre de 1977, por el que se establece el régimen pecuniario de los miembros del Tribunal de Cuentas (DO L 268 de 20.10.1977, p. 1), y en particular su artículo 8.

Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones transitorias y los complementos familiares de los miembros del Tribunal de Cuentas después del cese de sus funciones.

Artículo 1 0 3 — Pensiones

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
3 496 000	3 128 000	2 951 673,27

Comentarios

Reglamento (CEE, Euratom, CECA) nº 2290/77 del Consejo, de 18 de octubre de 1977, por el que se establece el régimen pecuniario de los miembros del Tribunal de Cuentas (DO L 268 de 20.10.1977, p. 1), y en particular sus artículos 9, 10, 11 y 16.

Este crédito se destina a cubrir las pensiones de jubilación y de invalidez de los antiguos miembros del Tribunal de Cuentas, así como las pensiones de supervivencia de sus cónyuges y huérfanos.

Artículo 1 0 4 — Misiones

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
308 000	308 000	239 642,98

Comentarios

Reglamento (CEE, Euratom, CECA) nº 2290/77 del Consejo, de 18 de octubre de 1977, por el que se establece el régimen pecuniario de los miembros del Tribunal de Cuentas (DO L 268 de 20.10.1977, p. 1), y en particular su artículo 6.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte y el pago de las dietas de misión, y los gastos accesorios o excepcionales ocasionados por la ejecución de una misión.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 18, apartado 1, letra g), del Reglamento Financiero se estima en 2 000 EUR.

Artículo 1 0 6 — Formación

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
70 000	100 000	63 633,45

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de participación de los miembros del Tribunal de Cuentas en cursos de idiomas y otros seminarios de perfeccionamiento profesional.

Artículo 1 0 9 — Crédito provisional

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
121 000	50 030	0,—

Comentarios

Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento Financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO L 248 de 16.9.2002, p. 1).

Este crédito se destina a cubrir la incidencia de los posibles ajustes de las retribuciones y de las pensiones que decida el Consejo durante el ejercicio.

Este crédito es de carácter meramente provisional y solo podrá utilizarse una vez se haya transferido a otras líneas presupuestarias de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero.

CAPÍTULO 1 2 — FUNCIONARIOS Y AGENTES TEMPORALES

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011	2011/2013
1 2	FUNCIONARIOS Y AGENTES TEMPORALES					
1 2 0	Sueldos y otros derechos					
1 2 0 0	Sueldos e indemnizaciones	5.15	96 986 000	94 540 000	86 269 724,78	88,95 %
1 2 0 2	Horas extraordinarias retribuidas	5.15	429 000	460 000	400 520,89	93,36 %
1 2 0 4	Derechos vinculados a la entrada en funciones, a los traslados y al cese	5.15	1 196 000	1 067 000	953 871,14	79,76 %
	<i>Artículo 1 2 0 — Subtotal</i>		98 611 000	96 067 000	87 624 116,81	88,86 %
1 2 2	Indemnizaciones por cese anticipado de funciones					
1 2 2 0	Indemnizaciones en caso de cese en interés del servicio (artículos 41 y 50 del Estatuto)	5.15	p.m.	p.m.	0,—	
1 2 2 2	Indemnizaciones por cese definitivo de funciones y sistema especial de jubilación para los funcionarios y agentes temporales	5.15	p.m.	p.m.	0,—	
	<i>Artículo 1 2 2 — Subtotal</i>		p.m.	p.m.	0,—	
1 2 9	Crédito provisional	5.15	824 000	419 831	0,—	
	Capítulo 1 2 — Total		99 435 000	96 486 831	87 624 116,81	88,12 %

Comentarios

Se ha aplicado una reducción a tanto alzado del 1,8 % a los créditos que figuran en el presente capítulo.

Artículo 1 2 0 — Sueldos y otros derechos

Partida 1 2 0 0 — Sueldos e indemnizaciones

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
96 986 000	94 540 000	86 269 724,78

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

Este crédito se destina principalmente a cubrir, en el caso de los funcionarios y agentes temporales que ocupan un puesto de plantilla:

- los sueldos, indemnizaciones y asignaciones vinculadas a los sueldos,
- los riesgos de enfermedad, de accidente y de enfermedad profesional y otras cargas sociales,
- la contribución de la institución al régimen común del seguro de enfermedad,
- diversos otros complementos e indemnizaciones,
- el pago de los gastos de viaje para el funcionario o el agente temporal, para su cónyuge y las personas a su cargo, desde el lugar de destino al lugar de origen,
- la incidencia de los coeficientes correctores aplicables a la retribución y a la parte del sueldo transferida a un país distinto del de destino,
- el riesgo de desempleo de los agentes temporales, así como los importes que deba abonar la institución en favor de los agentes temporales para constituir o mantener sus derechos a pensión en su país de origen,
- la indemnización de despido de un funcionario en período de prueba por insuficiencia manifiesta de su trabajo,
- la indemnización de un agente temporal cuando la institución pone fin al contrato,
- las indemnizaciones por servicio continuo o por turnos, o por permanencia en el lugar o en el domicilio.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 1 2 0 2 — Horas extraordinarias retribuidas

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
429 000	460 000	400 520,89

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 56 y su anexo VI.

Este crédito se destina a cubrir las horas extraordinarias en las condiciones previstas por las disposiciones anteriormente mencionadas.

Partida 1 2 0 4 — Derechos vinculados a la entrada en funciones, a los traslados y al cese

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
1 196 000	1 067 000	953 871,14

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

Este crédito se destina a cubrir:

- los gastos de viaje de los funcionarios y agentes temporales (incluidos los de los miembros de su familia) con motivo de su entrada en funciones, de su cese o de un traslado que implique un cambio de lugar de destino,
- las indemnizaciones de instalación, de reinstalación y los gastos de mudanza que se deban a los funcionarios y agentes temporales que hayan tenido que cambiar de residencia a raíz de la toma de posesión de su cargo o de su destino a un nuevo lugar de servicio, así como a raíz del cese definitivo en sus funciones seguido de la reinstalación en otra localidad,
- las indemnizaciones diarias temporales de los funcionarios y agentes temporales que justifiquen la necesidad de cambiar de residencia con ocasión de su entrada en funciones o a raíz de su destino a un nuevo lugar de servicio,
- la diferencia entre las cotizaciones abonadas por los agentes auxiliares a un régimen de pensiones de un Estado miembro y las debidas al régimen de la Unión en caso de recalificación de un contrato.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento Financiero: p.m.

Artículo 1 2 2 — Indemnizaciones por cese anticipado de funciones

Partida 1 2 2 0 — Indemnizaciones en caso de cese en interés del servicio (artículos 41 y 50 del Estatuto)

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular sus artículos 41 y 50 y su anexo IV.

Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones que deberán abonarse a los funcionarios declarados en excedencia forzosa a raíz de una medida de reducción del número de puestos de trabajo de la institución o a los titulares de un puesto de alto funcionario que se suprime en interés del servicio.

Partida 1 2 2 2 — Indemnizaciones por cese definitivo de funciones y sistema especial de jubilación para los funcionarios y agentes temporales

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular sus artículos 64 y 72.

Este crédito se destina a cubrir:

- las indemnizaciones que se deban abonar en aplicación del Estatuto de los funcionarios o de otra normativa,
- la cuota patronal del seguro de enfermedad de los beneficiarios de indemnizaciones,
- la incidencia de los coeficientes correctores aplicables a las diversas indemnizaciones.

Artículo 1 2 9 — Crédito provisional

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
824 000	419 831	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular sus artículos 65 y 65 bis, y su anexo XI.

Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento Financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO L 248 de 16.9.2002, p. 1).

Este crédito se destina a hacer frente a las consecuencias de las posibles adaptaciones de las retribuciones que decida el Consejo durante el ejercicio.

Este crédito es de carácter meramente provisional y solo podrá utilizarse una vez se haya transferido a otros artículos o partidas del presente capítulo de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero.

CAPÍTULO 1 4 — OTRO PERSONAL Y PRESTACIONES EXTERNAS

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011	2011/2013
1 4	OTRO PERSONAL Y PRESTACIONES EXTERNAS					
1 4 0	Otros agentes y personas externas					
1 4 0 0	Otros agentes	5.15	2 878 000	2 685 000	2 567 999,77	89,23 %
1 4 0 4	Períodos de formación e intercambios de personal	5.15	987 000	1 044 000	941 665,64	95,41 %
1 4 0 5	Otras prestaciones externas	5.15	41 000	111 000	25 830,77	63,00 %
1 4 0 6	Prestaciones externas en el ámbito lingüístico	5.15	293 000	323 000	328 389,00	112,08 %
	<i>Artículo 1 4 0 — Subtotal</i>		4 199 000	4 163 000	3 863 885,18	92,02 %
1 4 9	Crédito provisional	5.15	22 000	10 000	0,—	
	Capítulo 1 4 — Total		4 221 000	4 173 000	3 863 885,18	91,54 %

Artículo 1 4 0 — Otros agentes y personas externas

Partida 1 4 0 0 — Otros agentes

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
2 878 000	2 685 000	2 567 999,77

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

Este crédito se destina principalmente a cubrir los gastos siguientes:

- la retribución de los otros agentes, en particular, los agentes auxiliares, contractuales, locales, los consejeros especiales (en el sentido del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea), las cotizaciones patronales a los distintos regímenes de la seguridad social, así como la incidencia de los coeficientes correctores aplicables a los sueldos de estos agentes,
- los honorarios del personal médico y paramédico abonados en régimen de prestación de servicios y, en casos especiales, el recurso al personal interino.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 1 4 0 4 — Períodos de formación e intercambios de personal

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
987 000	1 044 000	941 665,64

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

- los gastos ocasionados por las comisiones de servicios y la adscripción temporal a los servicios del Tribunal de Cuentas de funcionarios de los Estados miembros prioritariamente, o de otros Estados, y otros expertos, o los gastos relativos a consultas de corta duración,
- el reembolso de los gastos suplementarios que el intercambio supone para los funcionarios de la Unión,
- los gastos de los períodos de formación en los servicios del Tribunal de Cuentas.

Partida 1 4 0 5 — Otras prestaciones externas

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
41 000	111 000	25 830,77

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el recurso al personal interino, con la excepción de los traductores interinos.

Partida 1 4 0 6 — Prestaciones externas en el ámbito lingüístico

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
293 000	323 000	328 389,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

- los gastos relativos a las acciones decididas por el Comité Interinstitucional de la Traducción y la Interpretación (CITI) con el fin de promover la cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico,
- los honorarios, las cotizaciones sociales, los gastos de viaje y las dietas de los intérpretes independientes y otros intérpretes no permanentes,
- los gastos derivados de los servicios de traductores independientes o interinos, o de trabajos de mecanografía y otros encomendados a servicios externos por el Servicio de Traducción.

Artículo 1 4 9 — Crédito provisional

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
22 000	10 000	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular sus artículos 65 y 65 *bis* y su anexo XI.

Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento Financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO L 248 de 16.9.2002, p. 1).

Este crédito se destina a hacer frente a las consecuencias de las posibles adaptaciones de las retribuciones que decida el Consejo durante el ejercicio.

Este crédito es de carácter meramente provisional y solo podrá utilizarse una vez se haya transferido a otros artículos o partidas del presente capítulo de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero.

CAPÍTULO 1 6 — OTROS GASTOS CORRESPONDIENTES A PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011	2011/2013
1 6	OTROS GASTOS CORRESPONDIENTES A PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN					
1 6 1	Gastos vinculados a la gestión del personal					
1 6 1 0	Gastos diversos de contratación	5.15	60 250	68 500	62 000,00	102,90 %
1 6 1 2	Perfeccionamiento profesional	5.15	705 000	690 000	687 467,72	97,51 %
	<i>Artículo 1 6 1 — Subtotal</i>		765 250	758 500	749 467,72	97,94 %
1 6 2	Misiones	5.15	3 700 000	3 802 000	3 416 856,77	92,35 %
1 6 3	Intervención en favor del personal de la institución					
1 6 3 0	Servicio social	5.15	25 000	15 000	25 216,00	100,86 %
1 6 3 2	Relaciones sociales entre los miembros del personal y otras intervenciones sociales	5.15	64 000	103 000	61 435,73	95,99 %
	<i>Artículo 1 6 3 — Subtotal</i>		89 000	118 000	86 651,73	97,36 %
1 6 5	Actividades relacionadas con el conjunto de personas vinculadas a la institución					
1 6 5 0	Servicio médico	5.15	105 000	106 000	68 488,75	65,23 %
1 6 5 2	Restaurantes y cantinas	5.15	45 000	37 000	52 416,04	116,48 %
1 6 5 4	Centro infantil polivalente	5.15	1 654 000	1 597 000	1 158 461,68	70,04 %
1 6 5 5	Gastos de la PMO para la gestión de los expedientes relativos al personal del Tribunal de Cuentas	5.15	70 000	65 000	0,—	
	<i>Artículo 1 6 5 — Subtotal</i>		1 874 000	1 805 000	1 279 366,47	68,27 %
	Capítulo 1 6 — Total		6 428 250	6 483 500	5 532 342,69	86,06 %

Artículo 1 6 1 — Gastos vinculados a la gestión del personal

Partida 1 6 1 0 — Gastos diversos de contratación

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
60 250	68 500	62 000,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de publicidad, de convocatoria de los candidatos, de alquiler de las salas y del material para los concursos y otros procedimientos de selección directamente organizados por el Tribunal de Cuentas, así como los gastos relacionados con los desplazamientos y la revisión médica de los candidatos.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 1 6 1 2 — Perfeccionamiento profesional

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
705 000	690 000	687 467,72

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 24 *bis*.

Este crédito se destina a cubrir la organización de cursos de perfeccionamiento profesional, incluidos los cursos de idiomas, y de seminarios en el ámbito del control y de la gestión financiera sobre una base interinstitucional, así como los gastos de inscripción en seminarios similares organizados en los Estados miembros.

Cubre asimismo parte del coste de las cotizaciones a ciertas organizaciones profesionales cuyo objeto es pertinente para las actividades del Tribunal de Cuentas.

Se destina también a financiar la compra de material didáctico y técnico destinado a la formación del personal.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento Financiero se estima en 2 500 EUR.

Artículo 1 6 2 — Misiones

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
3 700 000	3 802 000	3 416 856,77

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular los artículos 11, 12 y 13 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte, incluidos los gastos accesorios de expedición de títulos de transporte y reservas, las indemnizaciones de misión y los gastos accesorios o extraordinarios derivados de la ejecución de una misión por el personal estatutario del Tribunal de Cuentas, así como por los expertos o funcionarios nacionales o internacionales adscritos temporalmente a los servicios del Tribunal de Cuentas y los becarios.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento Financiero se estima en 5 000 EUR.

Artículo 1 6 3 — Intervención en favor del personal de la institución

Partida 1 6 3 0 — Servicio social

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
25 000	15 000	25 216,00

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 76.

Este crédito se destina a cubrir las actuaciones en favor de agentes que se encuentren en situaciones particularmente difíciles.

Se destina también, en el marco de una política en su favor, a las siguientes personas con discapacidad:

- los funcionarios y agentes temporales en activo,
- los cónyuges de funcionarios y de agentes temporales en activo,
- todos los hijos a cargo, en el sentido del Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Cubre el reembolso, dentro de las posibilidades presupuestarias y tras agotamiento de los posibles derechos concedidos a nivel nacional en el país de residencia o de origen, de los gastos distintos de los médicos ocasionados por la discapacidad, reconocidos como necesarios y que estén debidamente justificados.

Partida 1 6 3 2 — Relaciones sociales entre los miembros del personal y otras intervenciones sociales

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
64 000	103 000	61 435,73

Comentarios

Este crédito se destina a:

- estimular y mantener financieramente toda iniciativa destinada a promover las relaciones sociales entre los agentes de distintas nacionalidades, tales como subvenciones a los clubes y a los círculos deportivos y culturales del personal,
- cubrir las demás intervenciones y subvenciones en favor de los agentes y de sus familias.

Artículo 1 6 5 — Actividades relacionadas con el conjunto de personas vinculadas a la institución

Partida 1 6 5 0 — Servicio médico

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
105 000	106 000	68 488,75

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 59 y el artículo 8 de su anexo II.

Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con la revisión médica anual de los funcionarios, incluidos los análisis y reconocimientos médicos requeridos.

Partida 1 6 5 2 — Restaurantes y cantinas

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
45 000	37 000	52 416,04

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de funcionamiento de restaurantes y cafeterías.

También se destina a cubrir la reforma y la renovación del material instalado en el restaurante y la cafetería, con objeto de adecuarse a las normas nacionales en vigor sobre seguridad e higiene.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 1 6 5 4 — Centro infantil polivalente

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
1 654 000	1 597 000	1 158 461,68

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la cuota del Tribunal de Cuentas para el centro infantil polivalente y el centro de estudios en Luxemburgo.

Partida 1 6 5 5 — Gastos de la PMO para la gestión de los expedientes relativos al personal del Tribunal de Cuentas

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
70 000	65 000	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos ocasionados por los contratos de servicio entre la PMO y el Tribunal de Cuentas.

TÍTULO 2 — INMUEBLES, MOBILIARIO, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO

Cifras

Título Capítulo	Denominación	MF	Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
2 0	INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS	5	8 327 000	9 941 000	13 914 903,68
2 1	INFORMÁTICA, MATERIAL Y MOBILIARIO: COMPRA, ALQUILER Y MANTENIMIENTO	5	8 027 000	7 338 000	7 246 359,75
2 3	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE	5	413 000	525 000	482 296,56
2 5	REUNIONES Y CONFERENCIAS	5	768 000	793 000	752 614,10
2 7	INFORMACIÓN: ADQUISICIÓN, ARCHIVO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN	5	2 284 000	2 144 000	1 969 030,90
Título 2 — Total			19 819 000	20 741 000	24 365 204,99

CAPÍTULO 2 0 — INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011	2011/2013
2 0	INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS					
2 0 0	Inmuebles					
2 0 0 0	Alquileres	5.15	2 466 000	4 195 000	3 782 000,00	153,37 %
2 0 0 1	Alquiler-compra	5.15	p.m.	p.m.	0,—	
2 0 0 3	Adquisición de bienes inmobiliarios	5.15	3 000 000	3 000 000	7 000 000,00	233,33 %
2 0 0 5	Construcción de inmuebles	5.15	p.m.	p.m.	0,—	
2 0 0 7	Acondicionamiento de los locales	5.15	160 000	165 000	324 929,42	203,08 %
2 0 0 8	Estudios y asistencia técnica vinculados a los proyectos inmobiliarios	5.15	35 000	50 000	44 366,48	126,76 %
<i>Artículo 2 0 0 — Subtotal</i>			5 661 000	7 410 000	11 151 295,90	196,98 %
2 0 2	Gastos correspondientes a los inmuebles					
2 0 2 2	Limpieza y mantenimiento	5.15	1 211 000	1 106 000	1 432 999,99	118,33 %
2 0 2 4	Consumos energéticos	5.15	1 099 000	1 044 000	809 370,83	73,65 %
2 0 2 6	Seguridad y vigilancia de los inmuebles	5.15	204 000	232 000	398 565,53	195,38 %
2 0 2 8	Seguros	5.15	66 000	69 000	49 815,37	75,48 %
2 0 2 9	Otros gastos correspondientes a los inmuebles	5.15	86 000	80 000	72 856,06	84,72 %
<i>Artículo 2 0 2 — Subtotal</i>			2 666 000	2 531 000	2 763 607,78	103,66 %
Capítulo 2 0 — Total			8 327 000	9 941 000	13 914 903,68	167,11 %

Comentarios

Dado que las compañías de seguros han anulado la cobertura del riesgo de conflictos laborales y de ataques terroristas a que se encuentran expuestos los edificios del Tribunal de Cuentas, este riesgo debe quedar cubierto por el presupuesto general de la Unión Europea. Por consiguiente, los créditos consignados en este título cubrirán todos los gastos relacionados con la reparación de los daños causados por conflictos laborales y ataques terroristas.

Artículo 2 0 0 — Inmuebles

Partida 2 0 0 0 — Alquileres

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
2 466 000	4 195 000	3 782 000,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de alquiler en Luxemburgo y de la oficina de Bruselas.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento Financiero se estima en 7 000 EUR.

Partida 2 0 0 1 — Alquiler-compra

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los censos enfitéuticos y otros gastos análogos a cargo de la institución en virtud de contratos de alquiler-compra.

Partida 2 0 0 3 — Adquisición de bienes inmobiliarios

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
3 000 000	3 000 000	7 000 000,00

Comentarios

Este crédito se destina a financiar, por tramos anuales, las ampliaciones del edificio del Tribunal de Cuentas en Kirchberg (Luxemburgo).

Este crédito se destina a financiar el proyecto del edificio K3 del Tribunal de Cuentas.

Partida 2 0 0 5 — Construcción de inmuebles

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a incluir la posible consignación de un crédito destinado a la construcción de inmuebles.

Partida 2 0 0 7 — Acondicionamiento de los locales

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
160 000	165 000	324 929,42

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

- la ejecución de trabajos de acondicionamiento, especialmente la instalación de tabiques, cortinas, cableado, pintura, papeles pintados, revestimientos de suelos, falsos techos y sus correspondientes instalaciones técnicas,
- los gastos relacionados con los trabajos resultantes de los estudios y la asistencia técnica en los proyectos inmobiliarios de gran importancia.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 2 0 0 8 — Estudios y asistencia técnica vinculados a los proyectos inmobiliarios

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
35 000	50 000	44 366,48

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con los estudios y la asistencia técnica en los proyectos inmobiliarios de gran importancia.

Artículo 2 0 2 — Gastos correspondientes a los inmuebles

Partida 2 0 2 2 — Limpieza y mantenimiento

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
1 211 000	1 106 000	1 432 999,99

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

- los gastos de limpieza y conservación de los locales, ascensores, calefacción central, equipos de aire acondicionado, las instalaciones eléctricas y sus correspondientes modificaciones y reparaciones,
- la compra de productos de mantenimiento, lavado, lavandería y limpieza en seco, así como los suministros necesarios para el mantenimiento.

Antes de la renovación o celebración de contratos, la institución consultará a las demás instituciones acerca de las condiciones contractuales obtenidas (precio, moneda elegida, indexación, duración, otras cláusulas) por cada una de ellas, observando lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento Financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO L 248 de 16.9.2002, p. 1).

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 2 0 2 4 — Consumos energéticos

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
1 099 000	1 044 000	809 370,83

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de consumo de agua, gas, electricidad y calefacción.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 2 0 2 6 — Seguridad y vigilancia de los inmuebles

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
204 000	232 000	398 565,53

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los diversos gastos relacionados con la seguridad de los inmuebles, en particular el contrato de vigilancia de los edificios, la compra y el cuidado del material de lucha contra incendios y del equipo de los agentes que contribuyen a la seguridad, etc.

Antes de la renovación o celebración de contratos, la institución consultará a las demás instituciones acerca de las condiciones contractuales obtenidas (precio, moneda elegida, indización, duración, otras cláusulas) por cada una de ellas, observando lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento Financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO L 248 de 16.9.2002, p. 1).

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 2 0 2 8 — Seguros

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
66 000	69 000	49 815,37

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las primas de las pólizas de seguro correspondientes a los inmuebles ocupados por la institución, incluidos los bienes muebles y las obras de arte.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 2 0 2 9 — Otros gastos correspondientes a los inmuebles

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
86 000	80 000	72 856,06

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los demás gastos corrientes correspondientes a los inmuebles no previstos específicamente en los demás artículos del presente capítulo, en particular canalizaciones, recogida de basuras, tasas de limpieza callejera, material de señalización, etc.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento Financiero: p.m.

CAPÍTULO 2 1 — INFORMÁTICA, MATERIAL Y MOBILIARIO: COMPRA, ALQUILER Y MANTENIMIENTO

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011	2011/2013
2 1	INFORMÁTICA, MATERIAL Y MOBILIARIO: COMPRA, ALQUILER Y MANTENIMIENTO					
2 1 0	Equipos, gastos de explotación y prestaciones correspondientes a la informática y a las telecomunicaciones					
2 1 0 0	Compra, trabajos y mantenimiento de los equipos y de los programas	5.15	2 236 000	1 907 000	1 779 276,35	79,57 %
2 1 0 2	Prestaciones externas para la explotación, la realización y el mantenimiento de los programas y sistemas	5.15	4 122 000	3 960 000	4 094 999,99	99,34 %
2 1 0 3	Telecomunicaciones	5.15	839 000	634 000	626 000,00	74,61 %
	<i>Artículo 2 1 0 — Subtotal</i>		7 197 000	6 501 000	6 500 276,34	90,32 %
2 1 2	Mobiliario	5.15	109 000	107 000	105 060,73	96,39 %
2 1 4	Material técnico e instalaciones	5.15	150 000	159 000	120 761,18	80,51 %
2 1 6	Material de transporte	5.15	571 000	571 000	520 261,50	91,11 %
	Capítulo 2 1 — Total		8 027 000	7 338 000	7 246 359,75	90,27 %

Artículo 2 1 0 — Equipos, gastos de explotación y prestaciones correspondientes a la informática y a las telecomunicaciones

Partida 2 1 0 0 — Compra, trabajos y mantenimiento de los equipos y de los programas

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
2 236 000	1 907 000	1 779 276,35

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de explotación siguientes:

- compra, alquiler y mantenimiento del material y de los programas informáticos, así como otros suministros y documentación,
- cableado informático.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 2 1 0 2 — Prestaciones externas para la explotación, la realización y el mantenimiento de los programas y sistemas

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
4 122 000	3 960 000	4 094 999,99

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos del personal externo y de los trabajos encargados al exterior, incluidos los servicios *helpdesk*.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento Financiero: p.m.

Partida 2 1 0 3 — Telecomunicaciones

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
839 000	634 000	626 000,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir todos los gastos derivados de las telecomunicaciones, como cuotas de abono, líneas telefónicas, gastos de comunicaciones, cánones de mantenimiento, compra, renovación, reparación y mantenimiento de las instalaciones y los equipos telefónicos.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento Financiero se estima en 45 000 EUR.

Artículo 2 1 2 — Mobiliario

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
109 000	107 000	105 060,73

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la compra o el alquiler de mobiliario suplementario, su mantenimiento o su reparación, así como la sustitución del mobiliario antiguo o dañado.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento Financiero: p.m.

Artículo 2 1 4 — Material técnico e instalaciones

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
150 000	159 000	120 761,18

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de compra, de renovación, de alquiler, de mantenimiento y de reparación del material técnico y ofimático.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento Financiero: p.m.

Artículo 2 1 6 — Material de transporte

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
571 000	571 000	520 261,50

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la adquisición o el alquiler de material de transporte, con o sin conductor (incluidos los taxis), así como los gastos derivados de su utilización.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento Financiero se estima en 10 000 EUR y está destinado a los abonos Vél'OH.

CAPÍTULO 2 3 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011	2011/2013
2 3	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE					
2 3 0	<i>Papelería, material de oficina y suministros varios</i>	5.15	150 000	165 000	140 988,22	93,99 %
2 3 1	<i>Gastos financieros</i>	5.15	20 000	20 000	20 000,00	100,00 %
2 3 2	<i>Gastos jurídicos e indemnizaciones por daños</i>	5.15	30 000	20 000	140 000,00	466,67 %
2 3 6	<i>Franqueo postal</i>	5.15	50 000	55 000	45 105,00	90,21 %
2 3 8	<i>Otros gastos de funcionamiento administrativo</i>	5.15	163 000	265 000	136 203,34	83,56 %
	Capítulo 2 3 — Total		413 000	525 000	482 296,56	116,78 %

Artículo 2 3 0 — Papelería, material de oficina y suministros varios

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
150 000	165 000	140 988,22

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de papelería y de material de oficina.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento Financiero: p.m.

Artículo 2 3 1 — Gastos financieros

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
20 000	20 000	20 000,00

Artículo 2 3 2 — Gastos jurídicos e indemnizaciones por daños

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
30 000	20 000	140 000,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos y honorarios que deba abonar el Tribunal de Cuentas.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento Financiero: p.m.

Artículo 2 3 6 — Franqueo postal

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
50 000	55 000	45 105,00

Artículo 2 3 8 — Otros gastos de funcionamiento administrativo

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
163 000	265 000	136 203,34

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

- los gastos de los seguros del equipaje de los agentes durante sus misiones,
- la compra de ropa de servicio de los ordenanzas y conductores y de las demás prendas de trabajo,
- los refrescos y colaciones servidos en las reuniones internas,
- los gastos de traslado y manipulación del material, de los muebles y del material de oficina,
- los demás gastos de funcionamiento no previstos especialmente en los epígrafes anteriores, así como los gastos correspondientes al material de mantenimiento y de reparación,
- los pequeños gastos.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento Financiero: p.m.

CAPÍTULO 2 5 — REUNIONES Y CONFERENCIAS

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011	2011/2013
2 5	REUNIONES Y CONFERENCIAS					
2 5 2	Gastos de recepción y de representación	5.15	234 000	234 000	245 607,27	104,96 %
2 5 4	Reuniones, congresos y conferencias	5.15	142 000	142 000	130 181,26	91,68 %
2 5 6	Gastos de información y de participación en las manifestaciones públicas	5.15	17 000	17 000	16 825,57	98,97 %
2 5 7	Servicio Común «Interpretación-Conferencias»	5.15	375 000	400 000	360 000,00	96,00 %
	Capítulo 2 5 — Total		768 000	793 000	752 614,10	98,00 %

Artículo 2 5 2 — Gastos de recepción y de representación

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
234 000	234 000	245 607,27

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos derivados de las obligaciones de recepción y de representación del Tribunal de Cuentas.

Artículo 2 5 4 — Reuniones, congresos y conferencias

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
142 000	142 000	130 181,26

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje y de estancia, y los gastos accesorios de los expertos convocados para reuniones de grupos de estudio y de trabajo, así como los gastos relacionados con la celebración de estas reuniones, en la medida en que no estén

cubiertos por la infraestructura existente.

Se destina asimismo a cubrir los gastos diversos de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento Financiero se estima en 1 000 EUR.

Artículo 2 5 6 — Gastos de información y de participación en las manifestaciones públicas

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
17 000	17 000	16 825,57

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos resultantes de la organización de jornadas de estudios sobre las actividades del Tribunal de Cuentas destinadas a profesores universitarios, redactores de revistas especializadas y otros visitantes especializados procedentes de los Estados miembros. Este crédito se destina también a cubrir diversos gastos relacionados con la política de información y de comunicación del Tribunal de Cuentas.

Artículo 2 5 7 — Servicio Común «Interpretación-Conferencias»

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
375 000	400 000	360 000,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el pago de las prestaciones realizadas por los servicios de interpretación del Parlamento Europeo y de la Comisión.

CAPÍTULO 2 7 — INFORMACIÓN: ADQUISICIÓN, ARCHIVO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011	2011/2013
2 7	INFORMACIÓN: ADQUISICIÓN, ARCHIVO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN					
2 7 0	<i>Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado</i>	5.15	480 000	480 000	328 591,16	68,46 %
2 7 2	<i>Gastos de documentación, de biblioteca y de archivo</i>	5.15	304 000	304 000	294 866,25	97,00 %
2 7 4	<i>Producción y difusión</i>					
2 7 4 0	Diario Oficial	5.15	670 000	600 000	665 000,00	99,25 %
2 7 4 1	Publicaciones de carácter general	5.15	830 000	760 000	680 573,49	82,00 %
	<i>Artículo 2 7 4 — Subtotal</i>		1 500 000	1 360 000	1 345 573,49	89,70 %
	Capítulo 2 7 — Total		2 284 000	2 144 000	1 969 030,90	86,21 %

Artículo 2 7 0 — Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
480 000	480 000	328 591,16

Comentarios

Este crédito se destina a permitir llevar a cabo estudios confiados al exterior mediante contrato a expertos cualificados en los ámbitos de la auditoría, así como los de naturaleza administrativa.

En el marco de sus controles, el Tribunal de Cuentas debe recurrir a estudios y análisis técnicos (por ejemplo, químicos, físicos o estadísticos) que se han de confiar a expertos externos. Este crédito incluye igualmente los gastos de la fiscalización de las cuentas del Tribunal de Cuentas por una empresa externa de auditoría cuyo informe se publica en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Artículo 2 7 2 — Gastos de documentación, de biblioteca y de archivo

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
304 000	304 000	294 866,25

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

- la adquisición de obras, documentos y otras publicaciones no periódicas, así como las actualizaciones de volúmenes existentes,
- los equipos especiales para la biblioteca,
- los gastos de suscripción a diarios, publicaciones periódicas y boletines diversos,
- los gastos de suscripción a las agencias de prensa o a las bases de datos informativas externas,
- los gastos de consulta de ciertas bases de datos externas,
- los gastos de encuadernación y conservación de las obras de la biblioteca,
- los gastos de tratamiento de fondos de archivo y de adquisición de fondos de archivo en medios de sustitución.

Artículo 2 7 4 — Producción y difusión

Partida 2 7 4 0 — Diario Oficial

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
670 000	600 000	665 000,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el coste de las publicaciones del Tribunal de Cuentas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento Financiero se estima en 70 000 EUR.

Partida 2 7 4 1 — Publicaciones de carácter general

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
830 000	760 000	680 573,49

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

- los gastos de publicación y de difusión de los informes y dictámenes aprobados por el Tribunal de Cuentas con arreglo a lo

dispuesto en el artículo 287, apartado 4, párrafo segundo, y en el artículo 325, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

- los gastos de comunicación sobre los trabajos de auditoría y sobre las actividades del Tribunal de Cuentas (en particular, sitio internet, material audiovisual, documentación), incluidos los gastos relativos a las relaciones con la prensa y otras partes interesadas.

Importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 18, apartado 1, letras e) a j), del Reglamento Financiero: p.m.

TÍTULO 10 — OTROS GASTOS

Cifras

Título Capítulo	Denominación	MF	Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
10 0	CRÉDITOS PROVISIONALES	5.15	p.m.	p.m.	0,—
10 1	RESERVA PARA IMPREVISTOS	5.15	p.m.	p.m.	0,—
	Título 10 — Total		p.m.	p.m.	0,—

CAPÍTULO 10 0 — CRÉDITOS PROVISIONALES

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

RE-USE REPLACEMENT ERROR

Objetivos generales

The re-use at this position could not be replaced due to the following error:

Reuse property filter class not found: No filter name/type is specified

CAPÍTULO 10 1 — RESERVA PARA IMPREVISTOS

Cifras

Presupuesto 2013	Créditos 2012	Ejecución 2011
p.m.	p.m.	0,—

1. S — PERSONAL

1.1. S 1 — Sección V — Tribunal de Cuentas

Categoría y grado	Tribunal de Cuentas			
	Puestos permanentes		Puestos temporales (1)	
	2013	2012	2013	2012
Sin clasificar AD 16			1	1

AD 15	10 ⁽⁶⁾	9		
AD 14	32 ⁽²⁾ ⁽⁶⁾	33 ⁽²⁾	30 ⁽⁷⁾	29
AD 13	33 ⁽³⁾ ⁽⁶⁾	18 ⁽³⁾	2	2
AD 12	61 ⁽³⁾ ⁽⁵⁾ ⁽⁶⁾	69 ⁽³⁾ ⁽⁵⁾	5	5
AD 11	33 ⁽³⁾ ⁽⁶⁾	37 ⁽³⁾	31	31
AD 10	57 ⁽³⁾ ⁽⁶⁾	44 ⁽³⁾	2 ⁽⁷⁾	1
AD 9	76 ⁽⁵⁾ ⁽⁶⁾ ⁽⁷⁾	90 ⁽⁵⁾		
AD 8	52	52		
AD 7	23 ⁽⁴⁾	23 ⁽⁴⁾		
AD 6	133 ⁽⁵⁾ ⁽⁶⁾	118 ⁽⁵⁾		
AD 5	27 ⁽⁵⁾ ⁽⁶⁾ ⁽⁷⁾ ⁽⁸⁾	38 ⁽⁵⁾		
Total AD	537	531	71	69
AST 11	9	9		
AST 10	7	7		
AST 9	6 ⁽⁶⁾	3		
AST 8	22 ⁽⁵⁾ ⁽⁶⁾	21 ⁽⁵⁾		
AST 7	28 ⁽⁴⁾ ⁽⁵⁾ ⁽⁶⁾	25 ⁽⁴⁾ ⁽⁵⁾	29 ⁽⁷⁾	28
AST 6	22 ⁽⁵⁾ ⁽⁶⁾	28 ⁽⁵⁾		
AST 5	32 ⁽⁵⁾ ⁽⁶⁾	29 ⁽⁵⁾		
AST 4	18 ⁽⁵⁾ ⁽⁶⁾	22 ⁽⁵⁾	29 ⁽⁷⁾	28
AST 3	33 ⁽⁸⁾	38	7 ⁽⁶⁾	5
AST 2	33 ⁽⁵⁾ ⁽⁶⁾	28 ⁽⁵⁾	3 ⁽⁶⁾	5
AST 1	5 ⁽⁵⁾ ⁽⁶⁾ ⁽⁷⁾ ⁽⁸⁾	11 ⁽⁵⁾		
Total AST	215	221	68	66
Total general	752 ⁽⁹⁾	752 ⁽⁹⁾	139	135

⁽¹⁾ La ocupación efectiva en grado de los puestos destinados a los gabinetes seguirá los mismos criterios de clasificación que los de los funcionarios reclutados antes del 1 de mayo de 2004.

⁽²⁾ Entre los cuales, un AD 15 *ad personam*.

⁽³⁾ Entre los cuales, un AD 14 *ad personam*.

⁽⁴⁾ Artículo 47, apartado 1, del Reglamento Financiero, modificación de abril de 2011.

⁽⁵⁾ Revalorizaciones para 2012 + artículo 47, apartado 1, del Reglamento Financiero, modificación de enero de 2012.

⁽⁶⁾ Revalorizaciones para 2013.

⁽⁷⁾ Adhesión de Croacia (a partir de julio de 2013).

⁽⁸⁾ Supresión de nueve puestos.

⁽⁹⁾ No incluida la reserva eventual, sin dotación de créditos, para los funcionarios destinados a los gabinetes (1 AD 14, 2 AD 13, 5 AD 12, 5 AD 11, 12 AD 10, 2 AD 9, 6 AD 8, 1 AD 6, 1 AST 11, 1 AST 10, 1 AST 9, 1 AST 8, 4 AST 7, 10 AST 6, 8 AST 5, 9 AST 4, 4 AST 3, 2 AST 2 y 3 AST 1).